

Salud

E/R

407

52302



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE MOVIMIENTO

21 SEP 2023

Recibido.....14.11.....Hs.

Exp. N° 52302.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe las acciones proyectadas a partir de la solicitud de creación de la Comisión Provincial Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones recomendada por la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Revisión y Promoción de Salud Mental de la Provincia de Santa Fe, por medio de la Disposición N.º 006 del 7 de junio 2023.

Agustina Donnet
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Órgano de Revisión de Salud Mental de la provincia de Santa Fe, creado mediante Ley N.º 13.733, emitió la Disposición N.º 006 el pasado 7 de junio de 2023, donde se le solicita al Poder Ejecutivo provincial la creación de la Comisión Provincial Interministerial de Políticas de Salud Mental y Adicciones (COPISMA), la cual tendría como función la responsabilidad primordial de garantizar la articulación intersectorial e interdisciplinaria para el cumplimiento del marco normativo en salud mental, incluyendo a los sectores y actores estratégicos.

Se recomienda que para su integración se contemple a representantes de los siguientes Ministerios: de Gestión Pública; de Seguridad; de Salud; de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos; de Educación; de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Cultura; de Igualdad, Género y Diversidad; de Economía; de Desarrollo Social; de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat. Asimismo, se contempla la participación de la APRECOD; la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; y el Órgano de Revisión y Promoción de los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud Mental de la Provincia de Santa Fe.

En los considerandos de la Disposición, se argumenta que en diversas reuniones del Consejo Directivo se ha evidenciado la persistencia de la problemática de internaciones prolongadas sin criterio clínico interdisciplinario de internación. Teniendo en cuenta la información proporcionada por los tres Hospitales monovalentes de mayor envergadura en el territorio, existen 20 personas usuarias en el Hospital Dr. Emilio Mira y López, 108 personas usuarias en Colonia Psiquiátrica Dr. Abelardo Irigoyen Freire y 35 personas usuarias en el Hospital Dr. Agudo Ávila. En consecuencia, suman un total de 163 personas usuarias internadas sin criterio clínico en la provincia, que debido a situaciones vinculadas a problemáticas de carácter social no se produce la correspondiente externación de éstos usuarios y usuarias.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En lo específico, la Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657 dispone en su Artículo 15 que *"la internación debe ser lo más breve posible, en función de criterios terapéuticos interdisciplinarios (...) En ningún caso la internación puede ser indicada o prolongada para resolver problemáticas sociales o de vivienda, para lo cual el Estado debe proveer los recursos adecuados a través de los organismos públicos competentes"*.

Desde el Bloque Igualdad nos hacemos eco de la inquietud planteada por el Sindicato de Profesionales Universitarios de la Sanidad (Si.Pr.U.S) respecto de la necesidad de crear la Comisión Interministerial antes mencionada, sugerida por el Órgano de Revisión, en virtud de la coincidencia en que la respuesta del Estado para garantizar el derecho de las personas a vivir en su comunidad requiere de articular sus organismos y coordinar sus políticas públicas a fin de acompañar a los usuarios y usuarias con programas y proyectos que habiliten el abordaje comunitario y otras modalidades de asistencia para acompañar externaciones sostenibles.

Porque la lógica manicomial es el abandono, la exclusión naturalizada y la indiferencia social y estatal y que para superarla no es suficiente con la existencia de la Ley de Salud Mental, además, se requiere de una red de "dispositivos alternativos" que sustituyan al hospital monovalente. El Estado ha sostenido un progresivo desmantelamiento del hospital especializado pero sin diseñar e implementar alternativas de asistencia.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente Pedido de Informes.

Agustina Donnet
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial